

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ciudad de México, a 22 de abril de 2026

**Al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas
de Alterna Asesoría Internacional, S.A.B. de C.V.**

En Materia de Practicas Societarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley del Mercado de valores, el suscrito, Presidente del Comité de Prácticas Societarias (el “Comité”) de Alterna Asesoría Internacional, S.A.B. de C.V., (la “Sociedad”) designado en dicho cargo con fecha 29 de abril de 2021, fecha en que se constituyó la Sociedad, presento a ustedes el siguiente informe anual sobre las actividades en materia de Prácticas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025:

A. Desempeño de los Directos Relevantes:

Durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2025, se observó un desempeño adecuado de los Directivos Relevantes de la Sociedad quienes cumplieron los objetivos que se les encomendaron y las responsabilidades de su gestión.

B. Operaciones con Partes Relacionadas:

Fueron analizadas las operaciones efectuadas por la Sociedad con Partes Relacionadas, las cuales fueron realizadas a precios de mercado de acuerdo a los criterios del auditor externo y de los expertos independientes que elaborarán el estudio de precios de transferencia, en el entendido de que las características de las operaciones significativas fueron analizadas en cada uno de los Comités celebrado durante el ejercicio 2025.

De igual forma se presentó al Comité, en cada una de sus sesiones, el informe de las operaciones con personas relacionadas realizadas por las Subsidiarias de la Sociedad. Todas las operaciones con partes relacionadas han sido o serán revisadas por De la Paz, Costemalle – DFK S.C., y un resumen de las mismas consta o constará en los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025. El estudio de precios de transferencia que exigen las legislaciones especiales en caso de ser aplicable será realizado por KPMG.

C. Paquetes de emolumentos o remuneración integral del Director General y/o de los Directivos Relevantes:

Se acordó evaluar el desempeño del Director General y Directivos Relevantes determinándose si deberá de emitir opinión favorable para compensaciones extraordinarias a los Directivos Relevantes y al Director General de la Sociedad y que conforme al mismo sean pagadas dichas compensaciones.

D. Dispensas otorgadas por el Consejo de Administración:

Durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2025 no se recibió solicitud alguna de dispensa de acuerdo a lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no fue necesario emitir opinión alguna en este sentido. El Comité durante el ejercicio 2024 tampoco otorgó dispensas por las operaciones a que se refiere el inciso c) de la fracción III del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.

E. Otras actividades del Comité de Prácticas Societarias:

Adicionalmente a los asuntos descritos anteriormente, durante el ejercicio social 2025, el Comité revisó los asuntos que se mencionan a continuación y emitió su opinión favorable de acuerdo a lo siguiente:

1. Se tomó nota de las principales operaciones entre partes relacionadas que se llevaron a cabo por la Sociedad o sus subsidiarias, las cuales se realizaron a precios de mercado.
2. Se revisaron los informes sobre la relación de la Sociedad con sus inversionistas y en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2025 se aprobó el monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sea hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. (cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sujeto a lo establecido en las disposiciones aplicables y sin exceder los límites establecidos por la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), de acuerdo, con el artículo 56 fracción IV de la LMV.

Durante el ejercicio 2025, el Comité estuvo integrado como sigue:

Comité de Prácticas Societarias	
Cargo	Nombre
Presidente	Carlos Jaime Muriel Gaxiola
Miembro	Guillermo Prieto Treviño
Miembro	Leopoldo Escobar Latapí

Atentamente,


Carlos Jaime Muriel Gaxiola
Informe del Presidente del Comité de Auditoría.
Alterna Asesoría Internacional, S.A.B. de C.V.